

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

### MADRID NÚMERO 33

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 489 de 2015, promovido por don Vicente Lozano Zayas, sobre despido.

Personas que se cita: don Salvador Molina Llorca, doña Ángela Pérez Villar, doña María Molina Llorca, don Francisco Molina Llorca, don Ángel Molina Llorca, don Antonio Molina Llorca, don Juan José Molina Llorca, doña María Teresa Fernández Gómez, don Gregorio Hernanz Fernández, don José Alfonso Fernández Gómez y don Antonio Fernández Vivero, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de don Salvador Molina Llorca, doña Ángela Pérez Villar, doña María Molina Llorca, don Francisco Molina Llorca, don Ángel Molina Llorca, don Antonio Molina Llorca, don Juan José Molina Llorca, doña María Teresa Fernández Gómez, don Gregorio Hernanz Fernández, don José Alfonso Fernández Gómez y don Antonio Fernández Vivero sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 1-A, ubicada en la planta novena, el día 25 de junio de 2015, a las diez y cuarenta horas y a las once y cincuenta horas, respectivamente.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 18 de mayo de 2015.—La secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.

(03/15.994/15)

